



DECRETO Nº 9614 /2022.-

ARICA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2621, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1212, de fecha 14 de noviembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17473, de fecha 14 de noviembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Asesoría Técnica se ha dispuesto apoyar al Liceo Artístico de Arica, organización constituida para desarrollar habilidades educativas como también, recreativas dentro de su alumnado, quienes desarrollarán el Encuentro de Teatro Interescolar 2022, por lo que se apoyará con la entrega de 10 galvanos, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "GALVANOS PARA ENCUENTRO DE TEATRO INTERESCOLAR", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES GENERALES		
1.1NOMBRE	19.90	GALVANOS PARA ENCUENTRO DE TEATRO INTERESCOLAR
1.2EJECUTA	:	I.M.A - DIDECO - DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3FECHA	:	NOVIEMBRE 2023
II MARCO REFERENCIAL:		
2.1. Legal		La llustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar la LICEO ARTISTICO DE ARICA Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4º letra e), la cual habla de actividades recreativas, al tratarse de apoyo a fin de poder llevar a cabo el Encuentro de Teatro Interescolar 2022
2.2. Descripción		El Liceo Artístico de Arica es una organización constituida para desarrollar habilidades educativas como también, recreativas dentro de su alumnado. En el mes de Noviembre, se desarrollará el Encuentro de Teatro Interescolar 2022 por lo que, la I. Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica, apoyará a la organización con 10 galvanos. Adjunto - Carta de Solicitud
III OBJETIVO:		

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo para concretar actividades interescolares OBJETIVO ESPECÍFICO:

Contribuir al desarrollo de los ciudadanos, mediante sus participaciones en actividades interescolares.

METODO DE EVALUACIÓN: $\frac{N^{\circ} \ actividades \ 2021}{N^{\circ} \ actividades \ 2022} \ x \ 100$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS 4.1,- HUMANOS Alcalde de Arica. Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 4.2.- MATERIALES DESCRIPCIÓN TOTAL **GALVANOS** 200.000 **TOTAL** 200.000 VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 200.000.- IVA INCLUIDO. V.- ITEM Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado **PRESUPUESTARIO** con los fondos Municipales. 5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales 5.2IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: CONCEPTOS **IMPUTACIÓN** DENOMINACIÓN VALOR **GALVANOS** 215.22.12.999.003 200.000 Otros gastos no incluidos en rubros anteriores TOTAL 200.000

El monto total del Programa es de \$ 200.000

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

JUP/CHHIV/CCG/bcm.-

HUAN EARLOS URZUA PETTINELLI ALCATOE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2 206270